

TERESA BERDUGO VILLENA

IDENTIDAD DEL  
CONCILIO DE ELVIRA



GRANADA  
2019

COLECCIÓN MONUMENTA REGNI GRANATENSIS HISTORICA

© TERESA BERDUGO VILLENA  
© UNIVERSIDAD DE GRANADA  
ISBN: 978-84-338-6447-5  
Depósito legal: Gr./555-2019  
Edita: Editorial Universidad de Granada.  
Campus Universitario de Cartuja. Granada.  
Imprenta: La Madraza. Albolote. Granada  
*Printed in Spain*                      *Impreso en España*

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Al P. Sotomayor  
bajo cuya iniciativa di comienzo a este trabajo  
y con cuyo asesoramiento y apoyo, terminé.

A mis padres Juan Bautista y Margarita  
por la semilla que sembraron en mí,  
cada cual a su manera.

## INTRODUCCIÓN

El presente libro no gozó de autonomía propia en su origen. Formaba parte de una tesis doctoral que versaba sobre otra obra de mayor envergadura escrita íntegramente en latín en el siglo XVI, por el jurista español Fernando de Mendoza, bajo el título: *De Confirmando Concilio Iliberritano ad Clementem IIX, Libri tres*<sup>1</sup>, es decir: *Sobre la Confirmación y defensa del Concilio Iliberritano* según la traducción del propio autor en su *Dedicatoria al rey Felipe II*. Con ella pretendía reivindicar el concilio Iliberritano desde su raíz, abordando su defensa desde todos los frentes en los que había sido objeto de controversia y explicitando otros aspectos de carácter general.

El objetivo inicial de la tesis consistía, básicamente, en la realización de una edición crítica, bilingüe de esta obra<sup>2</sup>; así comenzó y así avanzaba a paso

---

1. F. de Mendoza, *De Confirmando Concilio Iliberritano ad Clementem IIX* (sic), *libri tres*. Madrid, Apud Thomas Iuntam, 1594. El erudito escritor renacentista Fernando de Mendoza, publicó un extenso y exhaustivo tratado sobre este concilio, obra de obligada referencia para historiadores y estudiosos del tema. En el Libro I de esta trilogía trata, exclusivamente, aspectos generales del Concilio: el nombre y el lugar de la ciudad en que se celebró, su antigüedad, los obispos asistentes, los cánones verdaderos y los atribuidos en falso... etc., dando cumplida explicación de todo ello. En los Libros II y III realiza un extenso y preciso comentario de cada uno de los 81 cánones en referencia a la interpretación de su propio contenido, junto con otras cuestiones colaterales.

2. T. Berdugo Villena, *FERNANDO DE MENDOZA. DE CONFIRMANDO CONCILIO ILIBERRITANO LIBRO I*. “Introducción, texto, traducción y notas”. Tesis doctoral dirigida por los Dres J. Luque Moreno de la Universidad de Granada, promotor de la edición crítica bilingüe, y M. Sotomayor Muro de la Facultad de Teología de Granada, (impulsor, a su vez, en estudio aparte, del análisis filológico de los cánones en busca de su identidad). Tesis depositada en el Departamento de Fi-

lento pero seguro, hacia el cumplimiento de su cometido original. Pero al llegar al capítulo V del Libro I que contiene los ochenta y un cánones del concilio, *De canonibus veris Concilii Illiberritani*, una interesante sugerencia del profesor M. Sotomayor sobre la realización de un análisis filológico de las Actas, me incitó a llevar a cabo esta otra tarea anteponiéndola incluso a la primera, que aún se encontraba a bastante distancia del final, a falta de completar los doce capítulos de que consta el mencionado Libro I.

Esta circunstancia ralentizó notablemente el cumplimiento de la finalidad primigenia de la tesis, pero dio entrada, a su vez, a la creación del presente libro; y así fue como nació, integrado en el transcurso de la traducción de la obra de Mendoza, como una parte complementaria de aquella y así también se concluyó bastante tiempo antes de que se editara la que le había dado origen.

Pero no era aquel su espacio idóneo, puesto que tal análisis filológico no figuraba en la obra original de Fernando de Mendoza; de ahí que, a la hora de publicar aquella, hubo que extraerlo de ese lugar y concederle su merecida emancipación después de una larga y paciente espera hasta que la obra primera saliera a la luz<sup>3</sup>.

Esta es pues, la historia del estudio que sigue a continuación que en realidad, no es sino una aproximación más a la entidad misma de este concilio hispano-cristiano, a partir de la exploración de los datos lingüísticos que aporta su propio contenido.

El objetivo inmediato es indagar en la estructura de la composición de su lenguaje, investigando y reflexionando sobre los elementos que puedan esclarecer su identidad y atendiendo, en su justa medida, a las dudas planteadas por distintos

---

lología Latina de la UGR y en la Biblioteca de la Facultad de Teología Granada. Granada 2004.

3. T. Berdugo Villena, *Granada y el Concilio de Elvira en Fernando de Mendoza*, Ed. Universidad de Granada, Granada 2016. Responde, fundamentalmente a la Tesis citada en la nota 2, aunque con la supresión de determinadas secciones de cierta relevancia existentes en aquella y la adición de otras nuevas incluidas en ésta; a ella remitiremos en adelante para mayor comodidad, las notas a pie de página requeridas en su caso, puesto que junto al texto castellano, figura el original latino escrito por Fernando de Mendoza, fácil de consultar.

tratadistas e historiadores, como E. Flórez, que percibió diversos estilos en su redacción<sup>4</sup>, o aquellos que lo consideran como un conglomerado de cánones procedentes de otros concilios como ocurre, aunque con ciertas diferencias, con M. Meigne y J. Suberbiola<sup>5</sup>; autores todos ellos, de gran prestigio y consideración.

El artículo de Meigne “¿Concilio o Colección de Elvira”, que él mismo enuncia con un interrogante, invita a la reflexión sobre sus propias conclusiones. De ahí que en ello se centró fundamentalmente el presente trabajo, no con la intención de rebatir sin más sus postulados, sino de profundizar en ellos para verificar y confirmar en su caso, la verdadera identidad del concilio Iliberritano.

Una vez concluido, reanudé mi actividad sobre el libro *Granada y el Concilio de Elvira en Fernando de Mendoza*, hasta completar los siete capítulos restantes del Libro I. Pero antes de finalizar esta mi tarea principal, tuve conocimiento de los artículos publicados por J. Vilella y P. E. Barreda<sup>6</sup>, interesantes, ilustrativos y meritorios, a mi parecer, independientemente del acuerdo o desacuerdo que pueda existir en los diferentes enfoques o conclusiones que unos y otros hayamos alcanzado<sup>7</sup>.

4. E. Flórez, *España Sagrada*, 10, págs. 161 y ss.

5. M. Meigne, “Concile ou collection d’Elvire?” *Revue d’Histoire Ecclésiastique* 70, 1975, págs. 361-387; J. Suberbiola Martínez, *Nuevos concilios hispano-romanos de los siglos III y IV. La colección de Elvira*, Málaga, 1987. Obsérvese que Suberbiola lo denomina, igualmente, *colección*, si bien, procede de distinta forma que Meigne.

6. J. Vilella - P. -E. Barreda, “Los cánones de la Hispana atribuidos a un concilio iliberritano: estudio filológico”, en *I concili della cristianità occidentale. Secoli II-IV. XXX. Incontro di studiosi dell’antichità cristiana*. Roma, 3-5 maggio 2001. (Studia Ephemeridis Augustinianum 78) Roma 2002, 545-579; J. Vilella - P. -E. Barreda, “¿Cánones del concilio de Elvira o cánones pseudoiliberritanos?” *Augustinianum* 46, 2006, 285-373; J. Vilella y P. E. Barreda, “Un decenio de investigación en torno a los cánones. Nueva respuesta a la crítica unitaria”. *Revue d’histoire ecclésiastique*, Vol. 108, Nº. 1, 2013, págs. 300-336.

7. M. Sotomayor Muro y T. Berdugo Villena, “Los cánones del Concilio de Elvira”: una réplica”, en *Augustinianum*. Roma 2008, págs. 369-434; M. Sotomayor Muro y T. Berdugo Villena, “Traducción de las Actas del Concilio de Elvira. Una respuesta a J. Vilella y P. E. Barreda”, en *Florentia Iliberritana. Revista de Estudios de la Antigüedad Clásica* 19, Universidad de Granada 2008, págs. 383-418. M. Sotomayor, “Los Cánones 1 y 59 del Concilio de Elvira”, a propósito de un artículo de J. Vilella Masana; “Polis Revista de ideas y formas políticas de la Antigüedad Clásica 19”, 2007, pp. 135-161.

La realización de este análisis supuso, ciertamente para mí, un trabajo intenso, complejo y laborioso en muy alto grado desde el primer momento en que percibí ciertas diferencias de estilo en su redacción. En consecuencia, tal percepción me llevó a ocupar un amplio espacio de tiempo y de dedicación, en el intento de delimitar y plasmar tales estilos en distintas agrupaciones de cánones.

Fue un esfuerzo inútil; al fin, tuve que desistir dándome por vencida ante la imposibilidad de efectuar un corte limpio que no resultara fraudulento para los cánones asignados a cualquiera de las supuestas agrupaciones; tales eran las mutuas implicaciones existentes entre ellos y no solo de carácter estrictamente gramatical, sino también de otros factores aparentemente extra lingüísticos, pero muy elocuentes al respecto en el ámbito de la filología, como se verá en su momento.

Mi posicionamiento en favor de la estructura unitaria de este concilio, no es fruto de un empecinamiento superficial y vano, sino de la convicción cada vez más consistente de que estamos, realmente, ante las Actas del Concilio Iliberritano a tenor del texto que se nos ha transmitido, con la salvedad reiteradamente manifestada, de las posibles alteraciones e incidencias que haya podido experimentar en el complicado proceso de su transmisión, como cualquier otro código o documento manuscrito.

Dicha convicción está basada, esencialmente, en su estructura lingüística que concierne no solo a la terminología empleada considerada en su aspecto léxico y temático junto con sus correspondientes combinaciones morfo-sintácticas, sino también, a otros elementos no tan explícitos y tangibles como los estrictamente gramaticales aunque vinculados con ellos, pero no menos elocuentes y ciertos, como ya se ha dicho. Ahora bien, ello no implica por mi parte, una postura irrevocable; con la misma convicción que afirmo ésta, adoptaría la posición contraria ante una documentación sólidamente argumentada y convincente.

Por lo demás, son muchos los autores a lo largo de la historia de la Iglesia, que expresa o tácitamente, se han ocupado de este concilio como de un todo unitario, sin cuestionar su unidad. Aún prescindiendo de las Colecciones canónicas, las publicaciones o las menciones del Concilio más antiguas, son

muchos los investigadores y tratadistas de concilios que se han ocupado de él en este sentido, como veremos en páginas sucesivas.

Pero no es este el foro de análisis y discusión de la cuestión de su unidad, ajena por otro lado, al estudio lingüístico realizado. Este libro surgió con una intencionalidad muy concreta y así lo presentamos ahora, tal como se escribió en su momento, salvo con las debidas actualizaciones producidas en el tiempo transcurrido.

Su finalidad radica en sacar a la luz el mensaje que transmiten los cánones iliberritanos desde el punto de vista de la filología; en exponer el proceso detallado de la elaboración de este trabajo, los resultados obtenidos y las conclusiones que de ello se derivan, sin eludir la cuestión de fondo sobre el proceso dialéctico originado ante las dudas planteadas sobre su carácter unitario.

En su realización, además del análisis de los contenidos gramaticales propiamente dichos, relativos a cada uno de los niveles fonéticos, morfo-sintácticos y léxico-semánticos inherentes a toda creación lingüística, se han tenido en cuenta los factores extra lingüísticos ya aludidos que inciden en él como son, entre otros, el contexto ambiental y socio-cultural en el que se gesta la obra, imprescindibles en cualquier análisis de texto que se precie. En esta dirección apuntan en la actualidad, las investigaciones científicas realizadas sobre las aportaciones de la Sociolingüística y demás ciencias afines a la Filología<sup>8</sup>.

Precede a todo ello, una breve presentación del Concilio en líneas generales, con el fin de proporcionar al texto y al lector, la suficiente cobertura y fundamento a la investigación lingüística en su espacio real, esto es, en las coordenadas de lugar y tiempo en el que aquel se generó y se desarrolló, condicionantes, por otro lado, de su situación ambiental y conceptual.

Me limitaré, por tanto, a exponer lo fundamental en cada caso, como marco orientador que encuadre en su justo medio, el presente estudio filológico sobre las Actas iliberritanas.

---

8. H. López Morales, *Sociolingüística*, Madrid, Gredos, 1993; P. Carbonero Cano, "Sintaxis y Socio lingüística", II Jornadas de Lingüística, 1996, págs. 11-29.

En la parte final del libro, complementando la exposición teórica de la investigación realizada, se incluyen una serie de tablas estadísticas, aplicadas básicamente al léxico, al empleo y distribución de las distintas categorías gramaticales, junto con la temática tratada.

Muestran los datos que aportan determinados elementos lingüísticos previamente seleccionados y analizados como factores distintivos por su grado de significatividad, en la configuración de un estilo o modo de expresión en la redacción de las Actas. Se trata de un procedimiento basado en los principios de la lingüística comparada, que contribuye a esclarecer las interconexiones mutuas existentes, desde la perspectiva de su estructura completa<sup>9</sup>.

En otro orden de cosas y a título de información, quiero hacer constar que en este escrito se encuentran determinados elementos comunes a los reseñados en el libro titulado: *El concilio de Elvira y su tiempo*, promovido y coordinado por M. Sotomayor Muro y J. Fernández Ubiña, (Universidad de Granada, 2005). El hecho de haber prestado mi colaboración en la realización de algunos de sus apartados atendiendo a la invitación del profesor Sotomayor, implica inevitablemente, la repetición en éste, de conceptos o datos vertidos ya en aquel, aunque en distinto contexto y formato. Esta notificación previa pretende evitar la proliferación excesiva de notas o referencias a aquel, que resultaría no solo redundante, sino también, enojosa y molesta.

Quedaría incompleta esta presentación si dejara de mencionar la deuda de agradecimiento debida a tantas personas que me han ayudado. En primer lugar, al P. Manuel Sotomayor, sobradamente conocido por su autoridad y renombre en este y otros muchos temas granadinos, así como de historia de la Iglesia en general, o de arqueología. A él se debe el que se haya escrito este libro; ciertamente, a mí que me movía en otros ámbitos y tenía otras prioridades, no se me hubiera

---

9. Para la aplicación de la Estadística a la filología, E. Rodón, "Aplicaciones del análisis estadístico en la investigación filológica", *Revista española de lingüística*, Año nº 2, Fasc. 1, (1972), págs. 189-197; MC. Ávila Martín, "Estadística y Lingüística de Corpus: Implicaciones pedagógicas en la enseñanza y el aprendizaje del Léxico", *Cauce. Revista internacional de Filología, Comunicación y su Didáctica*. Número 32, (2009)", págs. 163-175.

ocurrido si él no me lo hubiera propuesto; no solo fue el promotor, sino también el asesor y apoyo permanente durante su elaboración con valiosas indicaciones, consejos y sugerencias de gran utilidad, con las que me orientó y me sacó de dudas en no pocas ocasiones.

De igual forma, he de agradecer a Jesús Luque Moreno, colega y amigo, de reconocido prestigio por su brillante trayectoria académica e investigadora en la Universidad de Granada, su confianza y estímulo; en él se encuentra, realmente, el origen remoto de este libro por el hecho de haberme introducido en el sugestivo mundo del Concilio Iliberritano, con su invitación a realizar la edición bilingüe de la mencionada obra *Granada y el Concilio de Elvira en Fernando de Mendoza*, de la que éste surgió; mi gratitud por su paciente espera para la finalización de la anterior, por el apoyo que siempre me prestó, por sus respuestas a mis consultas y comentarios, a costa de la interrupción de sus trabajos, así como por la lectura de determinados pasajes en los que su opinión, ha sido especialmente valiosa para mí.

Un lugar muy destacado en cuanto a agradecimiento se refiere, lo ocupa mi buen amigo y compañero de fatigas, Sebastián Miguens, diseñador gráfico, por su gran aportación no solo en cuanto al diseño del libro y su composición, sino muy especialmente por el aporte informático en la realización de las tablas estadísticas que sin su inestimable ayuda, hubieran permanecido manuscritas en mis apuntes personales de hojas cuadrículadas, por tiempo indefinido sin ver nunca la luz; sus propuestas y sugerencias para abordarlas desde distintos requerimientos y plasmarlas de la forma más adecuada e intuitiva para el lector, merecen todo mi agradecimiento. Ahora bien, reducir su ayuda a la elaboración aséptica de la estadística, o al hecho de maquetar y dar formato al libro como quien realiza una simple actividad profesional, sería menoscabar la verdad y el justo reconocimiento de su impagable contribución a la mejora y acabamiento del mismo; su paciencia para hacer y deshacer las diversas adaptaciones y cambios del formato desde distintas perspectivas, así como su diligente participación en la enojosa tarea de la corrección de pruebas una y otra vez, junto con las observaciones y retoques sobre el texto y la obra en general, en resumen: la eficiente colaboración, junto con la implicación afectiva y efectiva de Sebastián Miguens en la elaboración de este libro, unidas a su generosidad y apoyo permanente, son de un valor inapreciable para mí.

No acaba aquí la lista de personas a las que debo agradecer la ayuda que me han prestado de una u otra forma. Mi gratitud a M<sup>a</sup> Isabel Cabrera, directora de la Editorial Universitaria Granadina y a la institución que ella representa, por su acogida como editora del libro, así como a sus colaboradores, especialmente, a Clara Isabel Lorca. A Mercedes López-Cuervo, compañera de trabajo en la Facultad de Teología de Granada, por prestarse a colaborar en la lectura de las pruebas; sus numerosas correcciones al texto, junto con otras aportaciones de interés, son muy de agradecer. Mi gratitud, asimismo, a los compañeros bibliotecarios de esta misma Facultad, por su disponibilidad y amabilidad ante mis frecuentes demandas. Un agradecimiento muy especial merece, asimismo, Ana María Perales, colega, amiga y gran profesional, a la que importuné en numerosas ocasiones con mis requerimientos; siempre me atendió con amabilidad y eficiencia; su rigor y minuciosidad en la lectura de las pruebas; sus atinadas correcciones y sugerencias han mejorado sin duda, el contenido de este libro. Mi agradecimiento, igualmente, a Eva María Berdugo, por su ayuda en la reproducción e informatización del texto latino de los cánones, así como por su cercanía y apoyo silencioso en mi trabajo. Mi agradecimiento, en fin, a otras tantas personas anónimas, compañeros, amigos y familiares, especialmente a mi hermano Juan Bautista, que tantas veces redujo el tiempo de su estancia y compañía en sus visitas diarias vespertinas, en favor de mi trabajo; a todos los que de una u otra forma, me apoyaron y animaron en esta dura y laboriosa tarea, les quiero manifestar mi gratitud.

Teresa Berdugo Villena



CAPÍTULO I  
PRESENTACIÓN  
DEL CONCILIO

## PRESENTACIÓN DEL CONCILIO

Hablar del Concilio de Elvira en esta coyuntura del correr de la historia, es poco menos que atreverse a consumir un espacio más de tiempo abordando alguna nueva apreciación sobre una cuestión que nunca cesa. Para los que de algún modo están en contacto con el tema, huelgan las consideraciones sobre la profusión de publicaciones, estudios, hipótesis y controversias que este concilio ha generado a lo largo del tiempo; no está de más, sin embargo, ofrecer algunos datos bibliográficos para facilitar la consulta a quienes estén interesados en ello<sup>10</sup>.

---

10. Habría que remontarse mucho tiempo atrás, para ofrecer una bibliografía completa y precisa sobre los escritos generados por este concilio. Me limitaré a recoger una muestra ilustrativa de los autores que lo han tratado: F. de Mendoza (nota 1); M. González Téllez, *Vetustissimum et nobilissimum Concilium Illiberitanum*, Lyon 1665 (se trata de una segunda edición de la obra de Mendoza, enriquecida con interesantes aportaciones en los *commentarii novi* que añade al final de cada Capítulo, según sus propias palabras: *addidi etiam a memetipso notulas et glossemata*); J. Saenz de Aguirre, *Concilium Eliberitanum*, en *Collectio maxima Conciliorum omnium Hispaniae et novi orbis* I, Roma 1693, pág. 240, (transcribe íntegramente la obra de F. de Mendoza siguiendo el mismo esquema de González Téllez mediante los *commentarii novi*, en los que incluso lo cita); E. Flórez, *España Sagrada* 12, Madrid 1754 págs. 79-220; J. D. Mansi, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio* II, Florencia 1759 col. 1-19: texto, col. 17-406: análisis y comentario; J. Tejada y Ramiro, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y América*, tomo II, Madrid 1850, págs. 18-109; García Villada, *Historia eclesiástica de España* 1-1, Madrid 1929, págs. 301-325; C. Vega, *España sagrada* 55, Madrid 1957 págs. 203-222 y “De la Santa Iglesia Apostólica de Iliberri” en *España Sagrada*, t. 53-54, Madrid, 1961; J. Gaudemet, “Elvire II. Le concil d’Elvire” en *Dictionnaire d’histoire et de géographie ecclésiastiques*. 15, París, 1963, col. 317-348; M. Meigne, “Concile ou collection d’Elvire?” en *Revue d’Histoire Ecclesiastique*, nro. 70. 1975, pp. 361-387; M. Sotomayor, “La Iglesia en la España romana” en *Historia de la Iglesia en España* I, R. García-Villoslada (dir), Madrid 1979, págs. 81-119; A. Díaz Toledo, “El Concilio de Elvira a la luz de Fernando de Mendoza”, en *Sodalitas*, 3. 1983; D. Ramos Lissón en J. Orlandis, *Historia de*

Por lo demás, siendo así que la finalidad de este trabajo no es otra que la de exponer los resultados obtenidos en el análisis filológico de sus Actas, prescindimos de los comentarios efectuados sobre cualquier otro aspecto por historiadores y especialistas, en tanto que no atañen a la materia que nos ocupa. No obstante, quedaría demasiado descarnada esta presentación, si no estuviera ambientada en el marco espacial y temporal en el que aquel surgió y se desarrolló, así como si se omitiera la mención de otras facetas en las que ha sido objeto de investigación y estudio a lo largo de toda su historia pasada y presente.

En cuanto al lugar, es bien conocido que el llamado *Concilio de Elvira*, o *Iliberritano*, se celebró en Granada a comienzos del siglo IV, cuando la ciudad conservaba aún su viejo topónimo de Iliberri integrado en la denominación romana de *Municipio Florentino Iliberritano*. Las Actas de este concilio evidencian el *modus vivendi* de la sociedad romano-cristiana del momento, no solo en lo que afecta a la provincia Bética, sino al resto de la España peninsular puesto que en él participaron obispos, presbíteros y diáconos, de diversos puntos de Hispania. Son, pues, una fuente de datos de gran relevancia sobre el cristianismo hispano<sup>11</sup>. En sus ochenta y un cánones se abordan cuestiones relativas a diferentes rasgos de la religión cristiana preferentemente, de índole disciplinar, moral y doctrinal, referidos al clero y a los fieles cristianos en general.

El documento, como tal, no está exento de problemas<sup>12</sup>: sus numerosos cánones, la carencia de un orden u organización en la presentación de la temática tratada, las diferencias en la redacción del texto perceptibles a primera vista, el rigor de las penitencias impuestas, entre otras razones y objeciones, han dado pie a

---

*los concilios de la España romana y visigoda* ed. Universidad de Navarra, Pamplona 1986; M. Sotomayor, J. Fernández Ubiña, (coords.) *El Concilio de Elvira y su tiempo*. Universidad de Granada, Granada 2005; D. Ramos-Lissón, *Compendio de Historia de la Iglesia Antigua*, Pamplona 2009 (A partir de Meigne ha proliferado una abundante producción escrita, apoyando o rebatiendo su tesis. Por tratarse de un aspecto concreto, más que de consideraciones generales, remitiremos a la bibliografía correspondiente en cada caso).

11. R. Teja, “Exterae gentes”, Relaciones con paganos, judíos y herejes en los cánones de Elvira”, en op. cit. M. Sotomayor y J. F. Ubiña (coords.), *El concilio de Elvira y...*, págs. 197-228; L. A. García Moreno. “El Cristianismo en las Españas. Los orígenes” ib. págs. 169-193.

12. *Ibidem*, págs. 89-114.

numerosas controversias e interpretaciones, no solo a propósito de la autenticidad de los propios cánones, sino incluso de algunas de sus normas o de la excesiva dureza de sus sanciones.

Es por ello que, a lo largo de la historia de la Iglesia, la diversidad y la afluencia de opiniones ha sido una constante; así, por su extremada severidad en la penalización de determinadas infracciones, se le relacionó con la herejía novacionista, (célebre por su intransigencia en la readmisión a la comunión eclesial de los fieles que apostataron, principalmente en la persecución de Decio, los *lapsi*<sup>13</sup>, frente al parecer de Cipriano que aceptaba a los arrepentidos mediante el cumplimiento de la penitencia correspondiente y según el grado de culpabilidad)<sup>14</sup>; o bien, la acusación de iconoclastia a causa del canon 36 que prohíbe las pinturas en las iglesias, por citar algunos casos. Reiterada y prolija ha sido, asimismo, la discusión por parte de los que adscriben la totalidad de los ochenta y un cánones a este concilio, frente a los que opinan que provienen de diferentes concilios que fueron integrados posteriormente en un solo *corpus*, bajo el nombre de aquel.

Siendo esta última cuestión, la única que puede tener relación con el presente trabajo y considerando que los restantes aspectos han sido ampliamente tratados con rigor y acierto por autores versados en la materia, centraremos nuestro estudio en el análisis filológico de los cánones, proyectado hacia la consecución de datos fiables que puedan hacer alguna aportación en este sentido, desde la perspectiva del propio lenguaje. No obstante, resulta imprescindible hacer una breve exposición de elementos tan representativos como la fecha y el lugar de su celebración de forma que, a modo de preámbulo, sirvan para situar el concilio en el *habitat* temporal y espacial que le corresponde; desde esta percepción, se podrá interpretar mejor su mensaje.

---

13. El historiador H. Jedin lo expresa del siguiente modo: “El presbítero romano Novaciano defendió en una primera postura la doctrina tradicional sobre la penitencia, y poco después, por motivos desde luego completamente distintos que el africano, proclamó un punto de vista de extremo rigor y rechazó especialmente la readmisión de los caídos en la persecución, a la comunión de la Iglesia como incompatible con la santidad de ésta”. Cf. Huber Jedin. *Manual de Historia de la Iglesia*, I. Barcelona, Herder, 1966, pág. 241.

14. San Cipriano, *De lapsis*. Cf. J. A. Gil-Tamayo, *Obras completas de san Cipriano de Cartago II*. Edición bilingüe, Madrid La BAC, 2016, pág. 42.

## LUGAR DE CELEBRACIÓN.

En época pasadas circuló la falsa idea de que la ciudad iliberritana en la que se celebró este concilio, pudo haber sido la Ilíberis Narbonense y no la Bética. Tal hipótesis quedó definitivamente descartada desde hace tiempo; en la actualidad está, prácticamente, olvidada. A ello contribuyó no poco —ya en el siglo XVI—, la obra de Fernando de Mendoza cuyo autor realiza un amplia y minuciosa exposición sobre este punto en el Capítulo I, titulado: *El nombre del Concilio Iliberritano y la ciudad en que se celebró*. Hoy día está fuera de toda duda que la sede de este Concilio fue la Iliberri Bética.

Pero no acaban aquí las perplejidades acerca de la concreción del sitio exacto en donde esta ciudad estaba situada; existió también confusión desde antiguo sobre la ubicación precisa de la *Iliberri* Bética; su localización concreta ha sido, igualmente, objeto de discusión y estudio, por un error largamente difundido que situaba a la ciudad de Granada en las inmediaciones de su enclave actual, algo alejada del espacio que ocupaba entonces y que ocupa ahora. El propio Fernando de Mendoza, que tan meticulosamente cuida la investigación de cada aspecto del concilio, sitúa a la *Ecclesia Eliberina* (sic en Mendoza), en el paraje de *Sierra Elvira*, lugar, ciertamente, en el que nunca estuvo. En la actualidad, nadie duda de que la vieja *Iliberri* que después sería Granada, estuvo situada en el emplazamiento del actual barrio del *Albaicín*<sup>15</sup> en donde, con toda probabilidad, debió celebrarse este

---

15. Custodio Vega en. E. Flórez, “De la Santa Iglesia Apostólica de Iliberri” en *España Sagrada*, t. 53 y 54, Madrid 1961 pág. 21, refiriéndose a las lápidas de Iliberri citadas por Fernando de Mendoza, saca a relucir una cita de Gómez Moreno con el siguiente contenido que hace al caso sobre el tema que estamos tratando: “La fama de dichas ruinas y hallazgos interesó a los eruditos granadinos del siglo XVI, con motivo de la cuestión batallona del asiento del Iliberri, al discutirla, el nombre de sierra Elvira venía siendo una obsesión para todos, ya vindicándolo como supervivencia de la antigua ciudad, fundados en la homonimia, ya para rebatir este argumento con subterfugios; porque su ignorancia de nuestra geografía medieval había encastillado sobre erróneas premisas a los litigantes hasta que Dozy enseñó la verdad, o sea, que Elvira, la de la sierra, se llamó Castilla y después Hádira (residencia) de Elbira, por alusión mediata y accidental a Iliberri, mientras los textos árabes identifican unánimes a esta con Granada. Antes de saberse ello, la contienda era justificada; mas como Elvira dejó pocos restos visibles, y esos baladíes, y los de Hurco se ostentaban grandiosos y en la misma línea respecto de Granada, hubo confusión, tomándolos por la Iliberri y suponiendo llegar hasta allí la sierra de Elvira, único asidero posible del engaño, cuando no una, sino dos cortaduras la aíslan del cerro de los infantes, cuya estructura geológica

concilio; este era el ámbito territorial de la antigua Granada romana, confirmado plenamente en la actualidad por las excavaciones arqueológicas que han sacado a la luz los restos de una antigua ciudad, bien cuidada en sus edificaciones en torno al foro y bien pertrechada asimismo, de los correspondientes servicios municipales, como el abastecimientos de agua o la protección exterior, demostrada por la presencia perenne de la antigua muralla, entre otros. Este dato era conocido desde hace tiempo por historiadores no tan recientes que la ubican, del mismo modo, en su emplazamiento correcto; así, en la *Historia Eclesiástica de España*, dirigida por Quintín Aldea Vaquero, se lee lo siguiente:

“ELVIRA, diócesis antigua (Iliberritana), en la sede de la Illiberis romana, una de las más importantes ciudades de la Bastetania, según Plinio (Nat. Hist. III, 1). Es la Elliberri visigoda y mozárabe, sita en la actual Granada, *Granata* medieval, denominación que tomó a partir de los siglos IX-X [...] En los primeros años del siglo IV, se celebró en ella el famoso concilio de Elvira, al que acudieron obispos de todas las regiones de la Hispania, indicio de la importancia de la sede y de su antigüedad”<sup>16</sup>.

En esta importante y antigua sede de la Granada romana, es posible que se encontrara la *Ecclesia Iliberritana* en la que los Obispos emitieron el texto de

---

comprueba igualmente diversidad, ligándolo al macizo de la sierra de Parapanda, mas lejana”. M. Gómez Moreno en Boletín de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1907. vol. 50-51; véase T. Berdugo Villena, op. cit. *Granada y el concilio de Elvira...*, pág. 117). Sobre los descubrimientos arqueológicos y la ubicación de la antigua ciudad, M. Sotomayor, “La Granada Romana” en Titos (coord.) *Nuevos paseos por Granada y sus contornos*, I, págs. 35-67, Granada 1992; M. Orfila Pons, *La arqueología de Granada hoy: análisis de los datos de época romana*. Discurso de su recepción en la Real Academia de Bellas Artes de Granada, Granada 2002; M. Sotomayor y M. Orfila, “Un paso decisivo en el conocimiento de la Granada romana, (*Municipium Florentinum Iliberritanum*)”, *Archivo Español de Arqueología*, 77, págs. 1-17, Madrid 2004; M. Sotomayor, “Dónde estuvo Iliberri. Una larga y agitada controversia ya superada”, en Orfila (ed.), *Granada en época romana: Florentia Iliberritana*, págs. 23-32, Junta de Andalucía, Granada 2008. Merece especial mención la interesante descripción, con abundante y precisa documentación, del ámbito local y cívico en que se desenvolvía la vida de los habitantes de la ciudad romana de Iliberri en la época en que se celebró el concilio, de M. Orfila, “Iliberri-Elvira (Granada), Ciudad Romana y Cristiana”, en M. Sotomayor, J. Fernández Ubiña (coords), *El Concilio de Elvira y...*, op. cit., págs. 117-135; M. Orfila, *Florentia Iliberritana. La ciudad de Granada en época romana*, Universidad de Granada, 2011.

16. AA. VV., *Historia Eclesiástica de España*, Q. Aldea Vaquero (dir.), CSIF. Madrid 1972, t. II, . 783.

las Actas. Los sucesivos hallazgos que han ido saliendo a la luz en los trabajos de excavación, demuestran que *El Albaicín* constituía el principal enclave de la antigua población romana. En esa misma zona estuvo situado el núcleo urbano de la vieja *Iliberri* ibérica, ciudad importante con anterioridad a la llegada de los romanos y a la posterior invasión musulmana. Durante la ocupación romana, la ciudad conservó y aumentó su prestigio. Su nombre ibérico persistió convertida ahora en Municipio Florentino Illiberritano<sup>17</sup>, que gozó de gran relevancia en su entorno y alcanzó un amplio grado de romanización que persistió a lo largo del tiempo.

Tal era la situación de Granada en la época en que se celebró el concilio. Y así como fue en su momento una floreciente ciudad ibérica, del mismo modo llegó a ser una pujante ciudad romana en la que al par de la romanización, había penetrado una pronta evangelización cristiana<sup>18</sup>. También en ella, como en el resto

---

17. Respecto al nombre, existe también una larga tradición sobre las variantes del topónimo, no solo por la posible confusión de la ciudad con el paraje de Sierra Elvira, sino por las distintas transcripciones de que ha sido objeto, *Iliberri*, *Iliberis*, *Eliberis*, *Elvira*... Del *Ilturir* de las monedas ibéricas, pasó a *Iliber* o *Iliberi* en las romanas; *Iliberritanus*, en las inscripciones romanas mencionadas ya en el siglo XVI por F. de Mendoza; al referirse a la ciudad en que se celebró el concilio, dice así: “De Eliberi nunca hicieron mención los antiguos geógrafos; la hacen, sin embargo, de Illiberi, no una sola vez, sino dos, puesto que Ptolomeo y Plinio mencionan una doble Illiberri en los códigos corregidos (Ptolom. en el mapa 2 de Europa. Plinio, lib.3. c. 1 y 4, [sic en Mendoza]), aunque, por negligencia de los escritores, de la doble rr que aparece en las monedas antiguas y en las vetustas inscripciones de lápidas de la Illiberri Bética, se omite una de las dos [...] Una Illiberri menciona Ptolomeo en la Galia Narbonense, no lejos del Rosellón en la ribera del río Iliberis por el cual, tal vez, se dio el nombre a la ciudad; dato que también aporta Estrabón. Refiriéndose a ella dice Plinio Plinio, (lib. 3. c. 3.”[sic Mendoza]) y sigue: *La ciudad de Iliberis, tenue vestigio de una gran ciudad en otro tiempo*. A la segunda la sitúa Ptolomeo entre los Túrdulos, no lejos de la Acci de los Bastitanos, sobre la cual dice Plinio: *Las más célebres entre éste (se refiere al río Betis): ... y la orilla del Océano en el Mediterráneo son: Segeda, que tiene por sobrenombre Augurina; Julia, que lleva el de Fidencia; [...] Illiberi, el de Liberini*”... La variedad de acepciones en la transcripción del topónimo de la ciudad, repercutió también en el nombre del Concilio; se le ha llamado: *iliberritano eliberitano, eliberino*... etc. En la actualidad las formas más comunes de mencionarlo son: *Iliberritano*, o de *Elvira*.

18. Palazini, (ed. Diretto da) *Dizionario dei Concilii*, II (D-L) pp 41-42. Istituto Giovanni XXIII nella Pontificia Università Lateranense. Roma. 1964. 6 tomos: *ELVIRA* (Eliberitano), Concilio de (ca. 300). Sitúa su celebración sobre el 300 o 303, según L. Duchesne ed E. Goller, o 306-322, según H. Kocj; M. Sotomayor, “La Iglesia en la España romana”, en R. García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España* I. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1979. Interesante

de Hispania, se practicaban, al menos, tres religiones de gran calado: la greco-romana, la judía<sup>19</sup> y la cristiana. Aunque no existiera otra documentación al respecto, las Actas iliberritanas son testigo fehaciente de esta situación.

### FECHA DE CELEBRACIÓN.

Si la cuestión del lugar ha sido ampliamente debatida a lo largo de la historia, no ha sido menos la de la fecha, aunque con una importante diferencia en los resultados. En lo referente a la primera, se resolvieron las dudas; quedó claro que el concilio de Elvira se celebró en la Ilíberri Bética que, convertida a su vez en ciudad romana, estaba ubicada en el actual barrio del Albaicín de Granada; los estratos del subsuelo que han quedado al descubierto confirman su existencia en ese mismo recinto, desde la época ibérica.

Respecto a la fecha, en cambio, aunque cada vez se aportan datos más fiables por parte de los investigadores, no se logra alcanzar una conclusión que permita afirmar categóricamente que la celebración del concilio se llevó a cabo en un determinado año; son muy numerosas las aproximaciones realizadas; éstas se hallan comprendidas en un amplio abanico de posibilidades que abarca desde el año 300 hasta el 325<sup>20</sup>.

---

exposición del Cristianismo hispano en los primeros siglos de su existencia en España (situaciones, personas, eventos). El Capítulo III (pp. 81-115), está íntegramente dedicado al concilio de Elvira; M. Sotomayor, “El Concilio de Elvira en el contexto de la colección canónica hispana” en *El cristianismo: aspectos históricos de su origen y difusión en Hispania: actas del Symposium de Vitoria- Gasteiz 1996*, en R. Teja Casuso, J. Santos Yanguas (coords), 2001, págs. 189-200; M. Sotomayor, “Problemática sobre las primeras comunidades cristianas en Hispania” en *Ex oriente lux: las religiones orientales antiguas en la Península Ibérica*, E. Ferrer Albelda (ed. lit.), 2002, págs. 269- 285; M. Sotomayor, “La llegada del cristianismo a la Península: datos históricos y explicaciones tardías”, *Del Coliseo al Vaticano: claves del cristianismo primitivo* en Rafael Urías Martínez, Elena Muñiz (coords.) Grijalvo, 2005, págs. 213-231.

19. E. Gozalbes Cravioto, “Los judíos en la Iliberris romana”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 5 1990, págs. 20-25.

20. D. Ramos Lissón, op. cit. *Historia de los concilios...* en J. Orlandis- págs. 27-30.

Fernando de Mendoza, que dedica el Cap. II del libro I a la cuestión de la fecha, después de una breve disertación sobre las posibles causas de su omisión en el propio documento de las Actas, dice así:

Sea cual sea la causa, lo que consta, ciertamente, hasta el momento, es que los escritores han dudado con toda razón, de la fecha de este concilio como de una cuestión envuelta en las densas tinieblas de la antigüedad<sup>21</sup>.

Ahora bien, después de un extenso y profundo estudio en el que expone y analiza minuciosamente las distintas opiniones, así como los acontecimientos, circunstancias y sucesos de la época, llega a la siguiente conclusión:

Por consiguiente, dado que este Concilio se celebró antes de la persecución de Diocleciano y Maximiano, hubo de celebrarse en el año del Señor de 300 o 301; porque no hubiera podido reunirse en época posterior a Diocleciano y Maximiano o lo que es menos probable aún, en la de Constancio y Galerio sucesores suyos en el mando, como sostiene César Baronio; tampoco antes de la paz que Constantino devolvió a la Iglesia y bajo su mandato, como parece que piensan Antonio Beuter y el notario del Concilio de Soisson en S. Medardo, según sus propias Actas. La narración misma de los acontecimientos ocurridos anteriormente, la enorme crueldad del Presidente Daciano, el martirio del diácono Vicente, el destierro y muerte de Valerio, la confesión y los estigmas de Osio y finalmente, los cánones y decretos del propio Concilio de Elvira, parecen oponerse radicalmente a ello. Esta es mi conclusión acerca del año en que se celebró el Concilio<sup>22</sup>.

La precisión y la seguridad con que Fernando de Mendoza se pronuncia sobre la data del concilio, está clara; ésta es, precisamente, la opinión más acreditada en la actualidad.

---

21. T. Berdugo Villena, en op. cit. *Granada y el concilio de...*, pág. 221.

22. Ib. pág. 271.

Las incursiones realizadas en la investigación de la fecha a lo largo de su historia, son numerosas; no han cesado en el transcurso tiempo, dado que las Actas carecen de una indicación expresa sobre la misma; las publicaciones de Gaudemet<sup>23</sup>, Duchesne<sup>24</sup> y C. Vega<sup>25</sup>, son una muestra de los autores que entre otros comentaristas del concilio antiguos y modernos, se han ocupado de ello; las conclusiones e hipótesis son abundantes y variadas, nunca concluyentes. Por su interés remitimos a la descripción precisa y clara que realiza de todas ellas el historiador D. Ramos-Lissón en su aportación a la *Historia de los concilios de la España romana y visigoda*<sup>26</sup>. Por su parte, M. Sotomayor, estudioso del tema y buen conocedor de esta materia como demuestran sus numerosas publicaciones al respecto, ofrece una exposición razonada y convincente de todo lo concerniente a esta cuestión<sup>27</sup>. En este sentido, puede resultar muy interesante e ilustrativa la lectura del capítulo titulado *Sobre la fecha del concilio*, que se encuentra en el citado libro *El Concilio de Elvira y su tiempo*, en donde realiza un riguroso análisis de los datos que pueden deducirse a partir de factores que conciernen al propio concilio, tanto de carácter extrínseco como intrínseco; los enunciados de los epígrafes que contiene, son en sí mismos reveladores del tratamiento dado al tema del capítulo: “*Datos cronológicos en la Hispania. La presencia de Osio y otros eclesiásticos. Las semejanzas con cánones de otros concilios. Algunas notas sobre el léxico preferente. El tenor y contenido de los cánones. Conclusiones*”<sup>28</sup>. Al final del apartado dedicado a las conclusiones, tras un breve resumen de lo anterior termina diciendo:

23. J. Gaudemet, art. cit. “Elvire II. Le concil d’Elvire”.... (nota 9).

24. L. Duchesne, op. cit. “*Le concile d’Elvira et les flamines chrétiennes*”... (nota 9).

25. A. Custodio Vega, respecto a la fecha comprendida entre el 300 y 302: “Examinados seriamente los documentos alegados, parece tomar nuevo valor y probabilidad la opinión de Duchesne, que es la de Flórez y la mayor parte de los historiadores españoles de dicho Concilio, especialmente de don Fernando de Mendoza, Aguirre y otros coleccionadores de concilios”. art. cit “El concilio de Elvira” tratado V, en *España Sagrada*... (nota 9).

26. D. Ramos-Lissón, op. cit. *Historia de los concilios*... (nota 9).

27. (Nota 6); véase también M. Sotomayor en op. cit. *Historia de la Iglesia*..., págs. 86-89; D. Ramos-Lissón, “Osio de Córdoba, la data del Concilio de Elvira y los posibles influjos de otros concilios contemporáneos”, en *Historiam perscrutari, Miscellanea di studi offerti al prof. Ottorino Pasquato*, Roma, 2002, págs. 343-355; M. Sotomayor y J. F. Ubiña (coords), en op. cit. *El concilio de Elvira y...*, págs. 137-155.

28. *Ibidem*, págs. 136-155.

En estos supuestos, los términos *post quem* y *ante quem*, entre los que hay que situar el concilio de Elvira, deben seguir considerándose el del inicio del episcopado de Osio (hacia el 295) y el de la celebración del concilio de Arlés (314). No es fácil lograr una mayor precisión cronológica, pero el análisis del contenido y tenor de los cánones, aunque ha conducido a conclusiones dispares, permite pensar más bien, a nuestro juicio, que éstos cuadran mejor en el ambiente de paz que precedió a la persecución de Diocleciano (303-305) que al que sucedió a ésta por obra de Constantino. De ahí que la fecha entre el 300 y el 302, ya propuesta por varios autores, nos parezca la más probable.

Por nuestra parte, nos atenemos a estas conclusiones por considerarlas sobradamente fidedignas y documentadas. No son pocos los investigadores que coinciden con ellas, como puede apreciarse a partir de la bibliografía anteriormente citada.

Una vez situados en las coordenadas de lugar y tiempo en las que queda enmarcado este concilio y, dejando de lado los aspectos relativos a condicionamientos externos al mismo, nos centramos en su contenido específico abordado desde otras perspectivas: la investigación, desde la óptica de la filología, de su estructura lingüística mediante el análisis gramatical de sus ochenta y un cánones, en función del reconocimiento de su propia entidad.



CAPÍTULO II

LA LENGUA VEHICULAR  
DEL CONCILIO

## EL LATÍN DE LAS ACTAS ILIBERRITANAS

*“Una lengua es un modo de pensar: ello puede comprobarse tanto en su gramática como en su léxico.”<sup>29</sup>*

En busca, pues, de la entidad propia de este Concilio, según se ha dicho, nos detendremos especialmente, en el análisis filológico de sus Actas. Lo que sigue es el resultado de un examen minucioso y paciente de los cánones iliberritanos desde la óptica de la filología. La investigación y estudio del lenguaje utilizado en ellas, tiene por objeto recabar cuantos datos sea posible encontrar, para dilucidar si los cánones transmitidos poseen las características comunes suficientes como para llegar a la conclusión de su pertenencia global a un mismo concilio o si, por el contrario, las diferencias lingüísticas son tan notables, como para descartar esta idea; se trataría entonces de una de las muchas agrupaciones o colecciones de cánones, más o menos estructuradas, que circularon en la antigüedad cristiana, más bien que de los acuerdos tomados en la asamblea de los obispos reunidos a principios del siglo IV, en la antigua Iliberri ibérica del sur de Hispania convertida bajo el dominio romano, en *Municipio Florentino Iliberritano*.

### EL LATÍN DE LOS SIGLOS III Y IV. LA ÉPOCA DEL CONCILIO.

El texto original de las Actas responde sustancialmente a una redacción de principios del siglo IV, fecha en la que la lengua latina había experimentado ya importantes transformaciones<sup>30</sup>. Decimos “sustancialmente”, porque en realidad,

---

29. L. Rubio, *Textos Latinos comentados*, Edit. Alhambra. Madrid, 1977, prólogo.

30. C. H. Grandgent, *Introducción al latín Vulgar*, trad. F. De B. Moll, segunda ed. Publicaciones

la versión disponible más autorizada, es la que recoge la Colección Canónica Hispana<sup>31</sup> que data de la época de S. Isidoro, (hacia el siglo VII). No se puede precisar con exactitud, el grado de fidelidad que mantiene en cuanto a la redacción original, así como los cambios, enmiendas o adaptaciones que haya podido experimentar desde el comienzo de su transmisión manuscrita, hasta el momento de su fijación por parte de los copistas. Sobre la fidelidad de los textos transmitidos en las distintas colecciones de concilios que nos han llegado, M. Sotomayor dice lo siguiente:

Por esta razón, cuando se trata de analizar el texto de las actas de un concilio, si el texto de que disponemos no es el texto de las actas directas sino el incorporado a una colección, como es el caso del Concilio de Elvira, no hay que perder de vista que el texto que analizamos representa una tercera etapa de su transmisión: la primera es la del texto redactado por el concilio; la segunda, el mismo texto tal como lo recogió la canonística posterior al concilio; y la tercera, el texto incluido ya en una recopilación de documentos canónicos.<sup>32</sup>

Con esta perspectiva y para ubicar el tema en el marco adecuado, nos detendremos en exponer, siquiera someramente, el estadio en que se encuentra la lengua latina en los comienzos del siglo IV. Ha transcurrido ya la época del Latín Clásico que dio paso al período conocido más comúnmente, con el nombre de *Latín Vulgar*, o *Latín Tardío*.

Por otra parte, el hecho de que este escrito haya nacido en el seno del Cristianismo, le confiere una serie de peculiaridades, que hay que tener en

---

de la Revista de Filología Española, Madrid 1952.

31. F. Rodríguez Barbero y G. Martínez Díez, *La Colección Canónica Hispana*, CSIC, Madrid, 1984. En el texto latino de la edición crítica de F. Rodríguez se basa todo el análisis filológico realizado en el presente trabajo.

32. En nota a pie de página, Sotomayor concluye diciendo: "Asumimos plenamente estas últimas importantes consideraciones que amablemente nos hace en carta privada el editor de los concilios hispanos contenidos en la Hispana, P. Félix Rodríguez Barbero, S. J." Para mayor información véase: "Valoración de las Actas", M. Sotomayor en *El Concilio de Elvira y...*, op. cit. págs. 90-91. En lo referente a la Hispana cf. G. Martínez Díez, *Elvira en Diccionario histórico eclesiástico de España* I, Madrid 1972, pág. 544 y ss.

cuenta, necesariamente, no sólo porque afectan al texto en cuestión, sino por las aportaciones que la propia religión cristiana suministró a la lengua latina. En este estadio de su evolución se encontraba ya influenciada por el llamado *Latín Cristiano* el cual, por otra parte, se mostraba aún vacilante y en período de consolidación, aunque no por ello, ambas modalidades pueden considerarse como realizaciones diferentes de la lengua latina, absolutamente separadas o independientes entre sí.<sup>33</sup> Al contrario, se trata de una misma lengua que, en su trayectoria a lo largo del tiempo, va asumiendo o adaptando los elementos nuevos que le salen al paso.

Lo cierto es que, por estas fechas, la lengua latina había entrado ya en un proceso imparable de evolución activado por múltiples causas, una de las cuales fue precisamente la influencia del lenguaje cristiano con sus características concretas y con una terminología específica que le va a suponer en el futuro un enriquecimiento indudable. Existieron también otras causas —intrínsecas y extrínsecas a la propia lengua—, que influyeron en su transformación; no procede, ni es nuestro cometido, hacer aquí una exposición sobre esta cuestión. Solo nos detendremos en la implicación que tuvo en tal cambio, el lenguaje de los cristianos.

#### PROCESO DE EVOLUCIÓN. CAUSAS.

Son variadas. La primera que hay que destacar es lque a propia difusión de la lengua latina por tan diversos puntos del Imperio, amplió extraordinariamente el número de hablantes bilingües que utilizaban indistintamente el latín o su lengua vernácula; esta circunstancia supuso la influencia de *sustratos* lingüísticos de la lengua de origen sobre la latina.

Por el contrario, la inmigración hacia la ciudad de Roma originó, a su vez, una influencia en sentido inverso. En este caso la evolución sobrevino a partir de los *superestratos* aportados por los hablantes de otras lenguas, llegados a Roma y afincados en la ciudad.

---

33. S. Mariner, *Latín Vulgar*. Universidad Nacional de Educación a distancia, Madrid 1977; O. García de la Fuente, o. *Antología del Latín Bíblico y Cristiano*, Málaga, Edinford, 1990. O. García de la Fuente, *Introducción al Latín Bíblico y Cristiano*, Málaga. 2ª ed. corregida y aumentada: *Latín Bíblico y Latín Cristiano*, Madrid, 1994.